

SEMINARIO

“SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL”

Procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC)



Ing. Marco Antonio Tantaleán del Aguila
Consultor de la Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad Dirección
Nacional de Prevención – INDECI



INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

DS. N° 066-2007-PCM

TIPOS

- ITSDC Básica Ex-Post.
- ITSDC Básica Ex-Ante.
- ITSDC de Detalle.
- ITSDC Multidisciplinaria.
- ITSDC previa a Evento o Espectáculo Público.

INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL - COMPETENCIAS DS N° 066-2007-PCM

INDECI (DRI-CC)
Gobierno Regional (ODCR)

ITSDC Multidisciplinaria
ITSDC de Detalle
ITSDC a Evento o Espectáculo
público de más de 3000
personas.

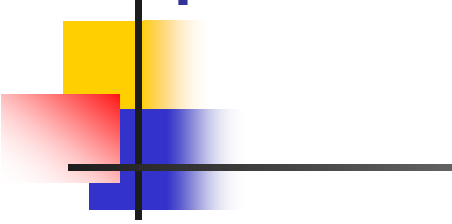
**Gobierno Regional
(ODCR)**

**Municipalidad
Provincial
(ODCP)**

ITSDC Básica (Ex Ante –
Ex Post) ITSDC previa a
Evento o Espectáculo
Publico de hasta 3000
personas

**Municipalidad Distrital
(ODCD)**

Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post



HASTA 100 M²



PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD



OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD



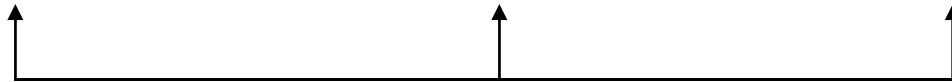
DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD		
LEY N° 28071		
LOCAL	DOMICILIO	Nº
El presentador se compromete al local dentro de los parámetros de seguridad	SI	NO
1.1. APLICACIÓN		
1.1.1. El presentador del local presenta un escrito con contenido de S.T.C. N.º, a partir de:		
1.1.2. Una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad firmada por el responsable del establecimiento.		
2. ESTRUCTURAS		
2.1. El local no posee las características que por causa de su estructura, diseño y altura:		
2.2. Se debe aplicar norma y/o no se puede aplicar		
3. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD		
3.1. Se debe contar con el material de protección personal a nivel de:		
3.1.1. Elementos de protección personal (EPP) autorizados y no autorizados de acuerdo a:		
3.1.2. El tipo de actividad que se realiza en el establecimiento.		
3.2. No se debe contar con el siguiente tipo de equipo de protección personal:		
3.2.1. Elementos de protección personal que no sean de PVC y que no sean de tipo:		
3.2.2. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.3. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.4. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.5. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.6. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.7. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.8. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.9. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
3.2.10. Elementos de protección personal que no sean de tipo:		
4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO		
4.1. El local cumple con las condiciones de seguridad:		
4.1.1. El local cuenta con un extintor de polvo químico seco de 5 Kg. y un:		
4.1.2. extintor por cada 25 m ² de área. Los extintores están operativos y son:		
4.1.3. adecuados para el tipo de actividad que se realiza en el establecimiento.		
4.2. El local cuenta con un sistema de alarma de incendio que:		
4.2.1. es de tipo:		
4.2.2. es de tipo:		
4.2.3. es de tipo:		
4.2.4. es de tipo:		
4.2.5. es de tipo:		
4.2.6. es de tipo:		
4.2.7. es de tipo:		
4.2.8. es de tipo:		
4.2.9. es de tipo:		
4.2.10. es de tipo:		
4.2.11. es de tipo:		
4.2.12. es de tipo:		
4.2.13. es de tipo:		
4.2.14. es de tipo:		
4.2.15. es de tipo:		
4.2.16. es de tipo:		
4.2.17. es de tipo:		
4.2.18. es de tipo:		
4.2.19. es de tipo:		
4.2.20. es de tipo:		
4.2.21. es de tipo:		
4.2.22. es de tipo:		
4.2.23. es de tipo:		
4.2.24. es de tipo:		
4.2.25. es de tipo:		
4.2.26. es de tipo:		
4.2.27. es de tipo:		
4.2.28. es de tipo:		
4.2.29. es de tipo:		
4.2.30. es de tipo:		
4.2.31. es de tipo:		
4.2.32. es de tipo:		
4.2.33. es de tipo:		
4.2.34. es de tipo:		
4.2.35. es de tipo:		
4.2.36. es de tipo:		
4.2.37. es de tipo:		
4.2.38. es de tipo:		
4.2.39. es de tipo:		
4.2.40. es de tipo:		
4.2.41. es de tipo:		
4.2.42. es de tipo:		
4.2.43. es de tipo:		
4.2.44. es de tipo:		
4.2.45. es de tipo:		
4.2.46. es de tipo:		
4.2.47. es de tipo:		
4.2.48. es de tipo:		
4.2.49. es de tipo:		
4.2.50. es de tipo:		
4.2.51. es de tipo:		
4.2.52. es de tipo:		
4.2.53. es de tipo:		
4.2.54. es de tipo:		
4.2.55. es de tipo:		
4.2.56. es de tipo:		
4.2.57. es de tipo:		
4.2.58. es de tipo:		
4.2.59. es de tipo:		
4.2.60. es de tipo:		
4.2.61. es de tipo:		
4.2.62. es de tipo:		
4.2.63. es de tipo:		
4.2.64. es de tipo:		
4.2.65. es de tipo:		
4.2.66. es de tipo:		
4.2.67. es de tipo:		
4.2.68. es de tipo:		
4.2.69. es de tipo:		
4.2.70. es de tipo:		
4.2.71. es de tipo:		
4.2.72. es de tipo:		
4.2.73. es de tipo:		
4.2.74. es de tipo:		
4.2.75. es de tipo:		
4.2.76. es de tipo:		
4.2.77. es de tipo:		
4.2.78. es de tipo:		
4.2.79. es de tipo:		
4.2.80. es de tipo:		
4.2.81. es de tipo:		
4.2.82. es de tipo:		
4.2.83. es de tipo:		
4.2.84. es de tipo:		
4.2.85. es de tipo:		
4.2.86. es de tipo:		
4.2.87. es de tipo:		
4.2.88. es de tipo:		
4.2.89. es de tipo:		
4.2.90. es de tipo:		
4.2.91. es de tipo:		
4.2.92. es de tipo:		
4.2.93. es de tipo:		
4.2.94. es de tipo:		
4.2.95. es de tipo:		
4.2.96. es de tipo:		
4.2.97. es de tipo:		
4.2.98. es de tipo:		
4.2.99. es de tipo:		
4.2.100. es de tipo:		

VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD

DÍA 1

DÍA 15

DÍA 20



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post



- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. La verificación se realiza con posterioridad a la emisión de la Licencia de Funcionamiento.
- **Se aplica a:** establecimientos de hasta cien metros cuadrados (100 m²) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.
- **Se excluye a:** pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, salas de jugo; así como aquellos que impliquen almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos y aquellos que requieran un certificado de ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria.

Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante



101 A 500 M²



PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN



EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD

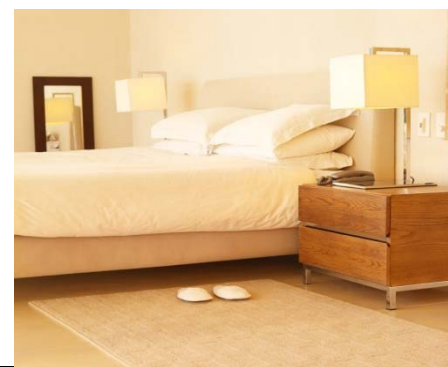


OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

DÍA 15

Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante

➤ Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, con un área desde 101 m² hasta 500 m² (tiendas, stands, puestos, bares, licorerías, viviendas multifamiliares, pubs-karaokes, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros). Gimnasios que no cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cabinas de internet, agencias bancarias u oficinas hasta con 20 computadoras.



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante

- Instituciones Educativas que cuenten con un área menor o igual a 500 m² y hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada y hasta 200 alumnos por turno.
- Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. (Artículo 9.2).



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle

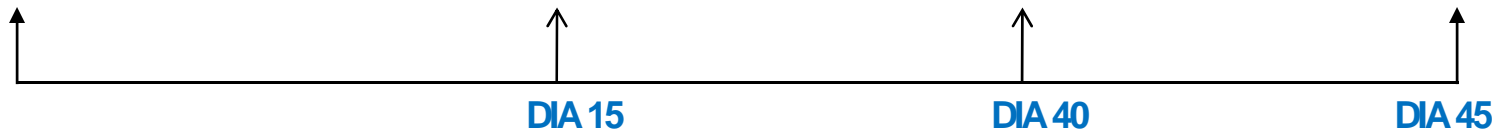


PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN

ENTREGA DE INFORME DE ITSDC

EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ITSDC Y ENTREGA DE CERTIFICADO DE ITSDC EN CASO CORRESPONDA



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle

- Edificaciones, recintos o instalaciones de mas de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, con un área mayor a 500 m² (tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, playa de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros). (Artículo 10).



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle

➤ Industrias livianas y medianas, centros culturales, museos, mercados de abasto, galerías, centros comerciales, locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, auditorios, teatros, cines, centros de convención, entre otros), gimnasios con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cabinas de internet, agencias bancarias u oficinas con mas de 20 computadoras, centros penitenciarios, centros de diversión, cualquiera sea el área.



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle

- Instituciones Educativas con un área menor o igual a 500 m² y hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada y hasta 200 alumnos por turno. (Artículo 10).



Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria

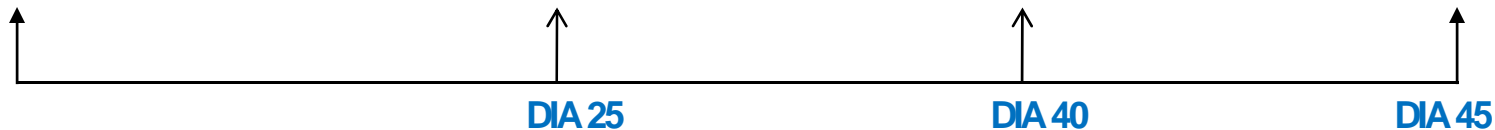


PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN

ENTREGA DE INFORME DE ITSDC

EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ITSDC Y ENTREGA DE CERTIFICADO DE ITSDC EN CASO CORRESPONDA





Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria

- Edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.
- Cuando por la naturaleza del objeto de inspección, exista competencia exclusiva establecida por ley de otra entidad pública, el órgano ejecutante competente podrá intervenir en caso de denuncias sobre eventuales situaciones de riesgo para la vida humana, realizando Visitas de Defensa Civil y comunicando los resultados de éstas a las autoridades competentes.

ITSDC previa a un Evento y/o Espectáculo Público



PRESENTACIÓN DE
SOLICITUD DE
INSPECCIÓN

(7 DIAS ANTES DEL EVENTO)



EJECUCIÓN DE
INSPECCIÓN



EVENTO



ITSDC previa a un Evento y/o Espectáculo Público

- El local deberá contar con Certificado de ITSDC. Excepcionalmente cuando se encuentre tramitando su respectiva ITSDC y no presente riesgo alto.
- La instalación, edificación o recinto diseñado para la realización de espectáculos y/o eventos (estadios, plaza de toros, coliseos, teatros, cines u otros similares), cuando en ellos se realicen actividades afines a su diseño, no requerirán una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, es suficiente con una VIDC.




ITSDC previa a un Evento y/o Espectáculo Público

- Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados, no están sujetos al procedimiento de ITSDC, correspondiendo a los órganos del Gobierno Local en materia de Defensa Civil, emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil vigentes.
- El organizador y/o promotor deberá solicitar la ITSDC o la VIDC en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles antes de su realización.
Artículo 12.



DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LAS ITSDC

DS. N° 066-2007-PCM

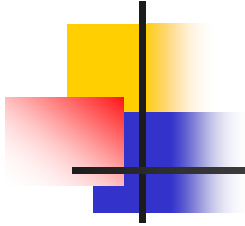
- 
- Si dentro del procedimiento de ITSDC Básica, Básica Ex Post, Básica Ex Ante, de Detalle y Multidisciplinarias se identifica que el objeto de inspección no se encuentre implementado en su totalidad, el inspector o grupo inspector dejará constancia en el formato de solicitud de ITSDC y el Acta de Diligencia correspondiente, debiendo notificarse dicha situación dando por finalizado el procedimiento

 - Procede la suspensión de la diligencia de ITSDC :
 1. Por ausencia del administrado, debiendo programarse una nueva fecha, la misma que será notificada; si la ausencia se reitera se dará por finalizado el procedimiento.
 2. Cuando por la complejidad del objeto de inspección, el grupo inspector no pueda culminar la diligencia en el día programado.

DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LAS ITSDC

DS. N° 066-2007-PCM

- 
- El procedimiento de ITSDC finaliza con la Resolución emitida por el órgano ejecutante, en la cual se puede establecer:
 - El objeto de inspección **cumple** con las normas de seguridad en Defensa Civil, y dispone se emita el Certificado de ITSDC.
 - El objeto de inspección **no cumple** las normas de seguridad en Defensa Civil, no corresponde emitir el Certificado de ITSDC.
 - El objeto de inspección **no se encuentra implementado**
 - Opera el silencio administrativo negativo en los procedimientos de ITSDC.



MAYOR INFORMACION

www.indeci.gob.pe

Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad
DNP – INDECI

mtantalean@indeci.gob.pe

Av. Gálvez Barrenechea N° 563, San Isidro – Lima

MUCHAS GRACIAS